Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHO.

quexado. Dn Diego Garzia de Alcaraz. Por petizn. que se bio en este Ayuntamto. del agrabio. que le hazia dho Dn Antonio por Hauerse yntrometido a labrar el termino de Vn Corral de Colmenas: que en dha Parte possee Probeio auto a ynstancias de esta Ciudad para que no labrasen los referidos Pena de quinientos ducados. Y otras cosas y apercebimientos que Consta del libro Capitular y aunque se Notifico. Sin embargo desprezeandolo an continuado la obra Rompimientos y talas Con mas exceso y en especial dho Dn Pedro y sus labradores. Y a este exemplar tan pernicioso otros han hecho lo mismo sin titulo. ni causa ni mas Motiuo. que el de su boluntad. abiendo Yncurrido aquellos. en la Pena de dhos quinientos ducados y abiendose despues denunciado a los labradores de dho Dn Pedro por nueua tala sin embargo. que Pasaron ministros Y ess.no a esta dilixa. y prender los Culpados. Con noticia que tubo dho Dn Pedro. transporto de dha Parte todos los aberios. mozos y labrador. Con que no tubo efecto y se está en este estado. Y en lo respectiuo al despojo. de los baldios. Y Rompimientos de tierras. Con Vn despacho que se tiene entendido. Ganó del Eclesiastico. a querido aterrar Y se esta manteniendo en su despojo. No deuiendo Ygnorar que en la Suxeta materia. es priuatiuo el Conozimto. de la Justicia Real. Y hauiendose